

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE VILLA GENERAL BELGRANO**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar la excepción solicitada por el señor Elías Zamora DNI: 32.907.822 en el lote 14 de S:04 Mza: 7 aplicándole la reglamentación correspondiente a la zona R1 "Residencial Mixto".

ARTÍCULO 2º: Déjese sin efecto la resolución 35/24.

ARTÍCULO 3º: Elévase copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Villa General Belgrano a los **dieciocho** días del mes de **septiembre** de **Dos Mil Veinticuatro (2024)**.

RESOLUCION N°: 38/24.-

FOLIOS N°: 1129.-

S.V.V/L.M.-

FUNDAMENTOS

En la zona donde se encuentra ubicado el lote objeto de la solicitud, con la reglamentación actual impide construir en el mismo lote por ello, se autoriza la aplicación de la reglamentación propia de lotes del tamaño del que motiva la presente solicitud.